



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 750

Pág. 1

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. HÉCTOR GÓMEZ HERNÁNDEZ

Sesión núm. 24

celebrada el martes 27 de septiembre de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Elección de vacantes en la Mesa de la Comisión:

— Elección de la Presidencia de la Comisión. (Número de expediente 041/000012) 2

Proposiciones no de Ley:

— Sobre la defensa de la cultura del diálogo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003787) 2

— Relativa a la protección del derecho a la libertad religiosa en España. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/004075) 7

— Relativa al impulso de cambios normativos concernientes a la libertad de conciencia y la laicidad de las instituciones públicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/004087) 12

— Por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas acciones para evitar los actos de violencia política de la izquierda abertzale y se condena el acaecido contra el alcalde de Pamplona. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/004388) 18

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 7

cordón sanitario. Ni una sola de nuestras cientos de propuestas ha sido votada favorablemente por el Grupo Socialista o por cualquier otro de los grupos de la coalición de Gobierno, del bloque de Gobierno. Pero no solamente eso, es que constantemente somos insultados, somos demonizados, se nos llama xenófobos, se nos llama racistas, se nos llama homófobos, machistas. Nos ocurrió precisamente ayer en la Comisión de Cultura. Presentamos una PNL que reivindicaba la figura histórica de Juan Latino, que es la primera persona de raza negra en publicar un libro en Europa, en el siglo XVI, y no solo eso, sino que además desempeñó una cátedra de Latín en la Universidad de Granada en pleno siglo XVI español. Bien, pues por toda respuesta el portavoz de Podemos nos llamó una vez más racistas.

Nuestra experiencia es que el Partido Socialista solo dialoga con los separatistas catalanes o vascos. Lo hemos comprobado con ocasión de la sentencia del Tribunal Supremo de noviembre de 2021 sobre el 25% de enseñanza en castellano en las escuelas catalanas. No vimos al Partido Socialista manifestándose en las convocatorias de «Hablamos español» de hace dos semanas. Como ha señalado también el señor García Adanero, el Partido Socialista tiene amplia experiencia de diálogo con Bildu, por ejemplo con esta extensión del periodo de aplicación de la Ley de Memoria Democrática hasta diciembre de 1983, plegándose a la exigencia de Bildu.

Por otra parte, la ministra de Igualdad, la señora Irene Montero, apretó el acelerador de su reforma de la ley del aborto para no tener que esperar a los informes preceptivos del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial. Algo parecido ha hecho el ministro Escrivá con su reforma de las pensiones cuando ha despreciado públicamente los informes poco favorables de entidades como el Banco de España o Fedea. En relación con el informe de Fedea, además, hizo un ataque *ad hominem*, señalando que la persona que había escrito el informe había trabajado antes en el equipo de Fátima Báñez, en el Gobierno del Partido Popular. El ministro Escrivá ha llegado a referirse al debate económico español y —cito textualmente— como un debate viejuno, sesgado y poco riguroso.

Finalmente, parece que el Partido Socialista ni siquiera practica la cultura del diálogo en sus propias filas, en su propio seno. Me refiero a las recientes declaraciones de la señora doña Carmen Calvo, en las que criticaba abiertamente el llamado proyecto de ley trans; sin que sirva de precedente, me parece que la señora Calvo tiene razón, es decir, el feminismo consistía, supuestamente, en la defensa de la mujer. Ahora bien, la antropología *queer*, incorporada a esta ley trans, implica la deconstrucción del concepto mismo de mujer, ya no existe la mujer como categoría biológica, solo existen identidades de género indefinibles y gaseosas.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/004075).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa a la protección del derecho a la libertad religiosa en España.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario VOX para su defensa.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia.

Este texto de la PNL presentada está superado en muchos de sus elementos, porque se presentó hace ya bastante tiempo, pero hay otros elementos nuevos en la vida pública española que justifican sobradamente y, quizá con mayor motivo, que se invoque la libertad religiosa como un derecho que se violenta de una forma constante en España.

La libertad religiosa está reconocida como derecho fundamental en el artículo 16.1 de la Constitución, y, además, en el apartado tercero de dicho artículo 16 se ordena a los poderes públicos que mantengan relaciones de cooperación con la Iglesia católica y el resto de las confesiones. Además, hay que tener en cuenta el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, de 5 de julio de 1980, que dispone la autonomía de las confesiones en sus planos de autoorganización, régimen interno, régimen de personal; y es de ver que dicho precepto forma parte del bloque de constitucionalidad.

En el texto de la PNL se hace referencia al incremento de ataques a la libertad religiosa, según resulta de un informe de 2020 del Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia, que cuantifica en un 57% el incremento de tales ataques o violaciones entre 2019 y 2020, la mayor parte de ellos contra confesiones cristianas o personas de creencias cristianas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 8

Además, también en el texto de la PNL se hace referencia a la Sentencia 148/2021 del Tribunal Constitucional, que declaró inconstitucional el primer estado de alarma declarado por el Gobierno de Sánchez. Hay un error ahí, por cierto, donde se dice que se declara inconstitucional el artículo 11, no. Lo que se dice en el fallo de la sentencia —es un error material— es que se declaran inconstitucionales los apartados 1, 3 y 5 del artículo 7 sobre la libertad de movimientos y de circulación de las personas, con arreglo a lo expuesto en el fundamento jurídico 11. Pero, indudablemente, esas limitaciones tenidas por inconstitucionales por el pronunciamiento del Tribunal Constitucional afectaban también a la libertad religiosa, al menos en cuanto a la asistencia a los actos de culto durante el estado de alarma, declarado por ese decreto entonces impugnado por el Grupo Parlamentario VOX.

Pero no solamente es esto, hay novedades que, como digo, agravan la situación de la libertad religiosa. Algunas de ellas se producen de la forma más solemne, por iniciativas legislativas del Gobierno. Así, la Ley de Memoria Democrática es aterradora sobre este particular, porque sabido es que, invocando la necesidad de reconocer y reparar los atentados contra la libertad religiosa, excluye de su ámbito de aplicación todo lo sucedido en España hasta el 18 de julio de 1936 y, por lo tanto, se olvida de las jornadas sangrientas e incendiarias que siguieron a la proclamación de la Segunda República el día 10 de mayo de 1931 con la quema de conventos en Madrid, de iglesias, de obras de artes y saqueos de bibliotecas de titularidad eclesiástica sin que la autoridad republicana hiciera nada por reprimirlo. Por no hablar, si hablamos de mayor solemnidad jurídica, de los artículos 26 y 27 de la Constitución republicana, que son un ejemplo universal en el derecho comparado de lo que es una constitución beligerante y hostil contra la iglesia y contra la fe, *odium fidei*. Y qué decir de los sesenta mil muertos en la zona republicana durante el periodo de 1936 a 1939, la mayor parte por razones religiosas —no solo, pero la mayor parte por razones religiosas—, con 6800 asesinatos debidamente documentados del clero regular y secular.

En principio, la ley debería ser una medida legislativa que también reconociese al menos estos muertos por razón de su fe a partir del 18 de julio del 1936 y que eventualmente permitiese la reparación de estos asesinatos. Así resultaría de algunos de sus preceptos, de los artículos 1.2, el 3.1, el 4.1, el 4.2 o el 6.3 parecería entenderse así, pero si leemos el 5.1, que es un precepto de calculada ambigüedad, y el 5.2 llegamos a la conclusión contraria, porque se refieren a decisiones de tribunales y órganos de las autoridades republicanas cuando no había ninguno, porque la masacre era por la vía de asesinar sin ningún tipo de sentencia ni nada semejante ni siquiera simulacro de sentencia. Alguno hubo, como el caso del asesinato de José Antonio Primo de Rivera, pero, en fin, ese no fue religioso, sino que fue encarnizadamente ideológico y brutal. Evidentemente, esto no es algo que resulte en favor de la libertad religiosa, sino en su contra. El artículo 54 de esta ley espeluznante, relativo al Valle de los Caídos, es verdaderamente una cosa escandalosa. Se dice que se va resignificar el Valle de los Caídos, pero es que el Valle de los Caídos, aparte de ser una finca que no pertenece a Patrimonio Nacional —en contra de lo que se dijo incluso por el Tribunal Supremo en la sentencia de la exhumación de Franco, que se equivocó en un error de hecho—, sino que pertenece a la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, es esencialmente una basílica y una abadía benedictina.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, señor Sánchez, por favor.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: De modo que son lugares de culto, inviolables con arreglo al artículo 1.5 del acuerdo vigente concordatario sobre asuntos jurídicos entre España y Santa Sede, y no podemos entender que ahora se pretenda incluso secularizar los enterramientos y cementerios en esos lugares de culto que, además, son lugares sagrados con arreglo a la ley canónica. Les recuerdo que la Abadía del Valle de los Caídos es monasterio autónomo con arreglo al derecho canónico y, como tal, tiene personalidad civil porque la tiene canónica de acuerdo con el artículo 1.4 del citado acuerdo concordatario España-Santa Sede.

Todo lo anterior resulta de horror y pone de manifiesto que esta PNL está más que justificada, por no hablar de la Ley 15/2022, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación o las recientes declaraciones contrarias al derecho y deber de los padres respecto de los hijos en su educación de la señora Montero en esta Cámara o la anterior, absolutamente disparatada —y concluyo, señor presidente, se lo prometo—, de la exministra Celaá cuando era ministra, que dijo, en una afirmación propia del bolchevismo más radical y rabioso, que los hijos no eran de los padres, debían ser del Estado o de ella y de su marido.

Nada más, gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez, por ajustarse al tiempo, sobre todo. Esta iniciativa tiene una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Espejo por tiempo de cinco minutos.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Muchas gracias, señor presidente.

De nuevo estamos ante una propuesta cuyo texto, que pretende garantizar el derecho a la libertad religiosa —derecho fundamental reconocido expresamente en nuestra Constitución—, en su redactado literal no puede calificarse como rechazable; de hecho, es perfectamente aceptable, faltaría más. El derecho a la libertad religiosa, como digo, es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución, que forma también parte de los derechos básicos reconocidos a todos los ciudadanos en Europa, pero pasa como en la proposición anterior. Sobre la base de un texto que es totalmente aceptable en su literalidad, se hacen en la exposición de motivos menciones de forma exclusiva al cristianismo y, concretamente, al catolicismo, siendo la libertad religiosa un derecho de todos los ciudadanos, profesen la fe que profesen. Entonces, nosotros siempre tenemos la duda de si cuando se propone aquí una PNL —antes el Grupo Socialista y ahora VOX— quieren decir una cosa, pero no la escriben de manera expresa por algún tipo de razón que yo desconozco.

El sentido de nuestra enmienda es poder entender esto. Y por eso, para que quede claro, porque cuando ha hablado el portavoz de VOX se ha referido exclusivamente a los ataques a la libertad religiosa de los fieles de confesiones cristianas —que es cierto, están ahí y hay que rechazarlos y condenarlos gravemente y el Gobierno tendría que prestar mucha más atención a ese tipo de ataques y no contribuir a la incitación al odio que se hace muchas veces a la religión cristiana y específicamente al catolicismo—, pero es que hay más fieles de otras confesiones en España, que son ciudadanos de pleno derecho españoles también. Y en la exposición de motivos y en la intervención del portavoz de VOX han sido simplemente obviados y, además, se ha referido a los horribles crímenes por motivos religiosos que, efectivamente, se produjeron en la Guerra Civil. Pero estamos hablando de un marco de libertad religiosa que comienza, al menos en nuestro sistema democrático, en el año 1978. Por lo tanto, si queremos hablar de la Guerra Civil nos vamos a una cuestión que no tienen que ver con la libertad religiosa, sino con la memoria histórica, perfectamente discutible, pero que no tiene que ver con la protección de la libertad religiosa hoy en día, que creo que es lo importante.

En este sentido, va nuestra enmienda, que es tan sencilla como añadir la clarificación de que la garantía de la seguridad de los fieles ha de serlo para los fieles de todas las religiones, con independencia de que tengan mil fieles o diez millones de fieles, porque los derechos individuales no se miden por el número de personas que los quieren ejercer o que profesan una determinada fe o que quieren ejercer un determinado derecho y otros no. No va de mayorías, va de derechos reconocidos a todas y cada una de las personas y eso es lo que nos gustaría que se clarificase mediante la enmienda que hemos presentado a esta proposición no de ley.

Por lo demás, como he dicho antes, el texto nos parece aceptable.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espejo-Saavedra.

Le pregunto al señor portavoz del Grupo Parlamentario VOX si acepta la enmienda.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Para poner de manifiesto que no tiene razón en lo que ha dicho el portavoz de Ciudadanos, aceptamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Turno de intervenciones.

Por parte del Grupo Republicano, la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidente, pero no haremos uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Es el turno del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Buenos días.

En primer lugar, tres mujeres asesinadas ayer por la violencia machista muestran claramente cuál es el colectivo amenazado por la violencia en España. VOX niega la violencia machista y se inventa una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 10

mentira: la supuesta situación de ataques a la libertad religiosa, a los ciudadanos que profesan la religión católica. Es cierto que la religión católica ya no es la única religión permitida, como decía el artículo 6 del Fuero de los Españoles, que no ha nombrado en su repaso legislativo el ponente. Decía: No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la religión católica. Y está bien recordarlo hoy que hace cuarenta y siete años de los últimos fusilamientos del franquismo. Hoy en día en España no existe ninguna situación de ataque a la religión católica. **(El señor Sánchez García: Eso se reformó en el año 1967, llega con cincuenta años de retraso).** ¿Se calla, por favor? Presidente, si me permite usted, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego a sus señorías que guarden silencio y que respeten el turno de intervenciones para poder desarrollar la Comisión con su correcto funcionamiento.

Siga adelante.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Pero la realidad es que no existe ninguna situación de ataque a la religión católica que justifique esta PNL. La libertad religiosa como derecho fundamental ha estado siempre protegida en la democracia española, tanto en la Segunda República en el artículo 27 de su Constitución como en el 16 de nuestra actual Constitución; y si ocurriera lo contrario, las fuerzas de seguridad del Estado intervendrían para garantizar esos derechos amenazados, especialmente a las religiones minoritarias, evidentemente.

Esta PNL se basa en una supuesta información de una asociación ultra que en su *web* indica cosas como que el año 2013 —Gobierno Rajoy— fue un año especialmente violento hacia las confesiones religiosas en España, con 96 ataques a la libertad religiosa, especialmente a los cristianos —durante el Gobierno de Mariano Rajoy—. Y la principal medida de ataque a la libertad religiosa que expone la PNL son las medidas anticovid acordadas por el Gobierno de España y ratificadas por el Parlamento durante la pandemia.

La libertad religiosa no está amenazada, otra cosa es que sí haya ataques contra las religiones en nuestro país: por ejemplo, dos diputados de VOX en la Asamblea de Ceuta abandonaron el partido por el tono insultante contra la comunidad musulmana de la ciudad en junio de 2020, esgrimiendo que los mensajes que escribían sus dirigentes eran inasumibles; por ejemplo, el presidente de la gestora de VOX en Ceuta, el señor Sergio Redondo, comentaba en wasap que a los musulmanes en Ceuta había que combatirlos militarmente; el diputado de VOX en Ceuta, el señor Francisco Ruiz, aseguraba que la tercera guerra mundial tendrá que empezar algún día contra el islam. Además, la red social Twitter bloqueó temporalmente la cuenta oficial de VOX por incitar al odio al utilizar un hashtag que era «Stop islamización» cuando el candidato a la Generalitat, señor Garriga, difundió un vídeo mezclando noticias sobre la construcción de una mezquita o las clases de religión con imágenes del atentado de agosto de 2017 en Las Ramblas, identificando islam y terrorismo. El colmo han sido los ataques al Partido Popular por parte de VOX a cuenta de la libertad de religión, tachando de traidor e infame al Gobierno de Ceuta del señor Juan Jesús Vivas por incluir en el calendario laboral de Ceuta las fiestas del fin del ramadán y la pascua del sacrificio; tachó el calendario de infame e islamizante, en una ciudad en la que la mayoría de la población profesa religión musulmana. También ha atacado a la religión judía, tuvieron ustedes que retirar un candidato porque una organización sionista les dijo que no podían ir negacionistas del holocausto y antisemitas en sus listas. Y ya lo último son los ataques a la máxima representación de la Iglesia católica, al papa: los insultos permanentes del señor Espinosa de los Monteros por ser el argentino o el comentario —imagino que entre, no sé, vapores de alcohol— del señor Hermann Tertsch respecto a una entrevista al papa Bergoglio en septiembre de 2021.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, señor Santiago.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Dijo el señor Tertsch: El odio manifiesto de este papa a España es una prueba más de un carácter indisimulable, de su bajeza e indignidad; no se contiene en expresar todos sus viles sentimientos. Esa es la actitud de VOX ante el máximo representante mundial de la Iglesia católica.

Cesen sus ataques, por favor. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, el señor Tirado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 11

El señor **TIRADO OCHOA**: Gracias, presidente.

Vaya por delante nuestro más enérgico rechazo a todos los ataques contra cualquier confesión religiosa o persona por sus creencias morales o religiosas. En el Grupo Popular defendemos nuestra Constitución del 78, en concreto el artículo 16.3 que establece el principio de aconfesionalidad del Estado al declarar que ninguna religión tendrá carácter estatal y que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y demás confesiones. Así de claro, la Carta Magna española excluye la posibilidad de un Estado laico. El Estado español no puede ser indiferente al hecho religioso y debe cooperar con las distintas confesiones, en particular, con la católica. El artículo 16 hay que leerlo e interpretarlo en relación con el artículo 9.2, que establece que los poderes públicos tienen la labor de promover las condiciones para que esas libertades —en este caso, la religiosa— y los derechos sean efectivos, a la vez que remover los obstáculos que lo impidan.

Señorías, tenemos que trabajar todos juntos, no con este diálogo casi de insultos de unos grupos contra otros, para evitar los ataques a la libertad religiosa.

Los partidos de la coalición de Gobierno confunden aconfesionalidad del Estado con la marginación de la religión del espacio público. Hay que leer las manifestaciones que han hecho Podemos e Izquierda Unida sobre las procesiones de Semana Santa o del Corpus. Podemos e Izquierda Unida, socios del Gobierno, tienen comportamientos y acciones que demuestran su animadversión contra la Iglesia. No usen como pretexto su defensa del laicismo para promover un odio combativo contra la religión en sus acciones o reformas legislativas. Es clásica la beligerancia de la izquierda contra la religión. Dejen su laicismo agresivo y miren a nuestra Constitución del 78, que garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades. Señores de la coalición de Gobierno, dejen de fracturar la sociedad y de desprestigiar la libertad religiosa.

Respetando por igual a todas las confesiones, es evidente que la religión católica es parte esencial de la historia y la cultura española, y, por desgracia, según el informe que hemos visto, la más atacada. Permítanme poner en valor la gran labor social de la Iglesia, que trabaja con los más desfavorecidos a través de Cáritas y sus distintas instituciones, como los comedores sociales que atienden a las colas interminables del hambre cuidando a mayores discapacitados, drogodependientes, migrantes, parados y, por ejemplo, en mi ciudad —Toledo—, el Hogar 2000 se dedica a la atención sociosanitaria y psicológica de los enfermos VIH y personas en situación de exclusión social. Esta sí es la verdadera cara de la Iglesia.

Voy terminando. Tanto la Constitución como la Ley 7/1980 de Libertad Religiosa tuvieron unos grandes consensos. Hay que volver a esos grandes consensos para recuperar el sentido de concordia, acuerdo, respeto y convivencia pacífica para todos los españoles, piensen como piensen o profesen la fe que profesen. Las relaciones del Estado y la Iglesia deben inspirarse y regirse en los principios de cooperación y concordia desde la perspectiva de colaboración positiva establecida por la Constitución y ratificada por nuestro Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, respeto y libertad para todas las personas y confesiones religiosas. Sí, respeto y libertad para todos; repito, para todos, pero también para la Iglesia católica.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Tizón.

La señora **TIZÓN VÁZQUEZ**: Gracias, presidente.

Señorías de VOX, para hablar de libertad religiosa primero hay que entender qué es libertad. Y empezamos mal, porque les veo más preocupados por no haber asistido a misas multitudinarias durante el confinamiento que por las cifras diarias de fallecidos que se estaban evitando. Veo que se han levantado ustedes muy católicos y voy a aprovechar para recordarles el octavo mandamiento: no mentirás ni dirás falso testimonio. Presentan ustedes una iniciativa para proteger la libertad religiosa contra la que, según ustedes —y la señorías del PP, por supuesto—, este Gobierno es beligerante, y lo hacen semanas después de instar también al Gobierno a que suprima la Fundación Pluralismo y Convivencia cuyo objetivo —fjense— es contribuir a la promoción de la libertad religiosa en España. Claro, cierto es que supone un apoyo directo a federaciones de confesiones minoritarias, de esas que no tienen cabida en su nacionalcatolicismo imperante.

Nos vienen ustedes a dar aquí lecciones con un despropósito, una mezcla de Guerra Civil con confinamiento y con no sé cuántas cosas más. Miren, España tiene una larga historia de diferentes credos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 12

y ahora ha derivado en una España multicultural y diversa, en creencias y tradiciones, algo que este Gobierno, sin duda, respeta y protege. Por ello, señorías, la Constitución en su artículo 16 no hace distinciones para proteger del odio. Precisamente, despreciar a las minorías es lo que genera tal aversión, porque, ¿cuál es la libertad? ¿Cuál es la moral correcta, señorías de VOX? ¿La suya? ¿Es moral votar en contra del ingreso mínimo vital y prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social? Fíjese, la Biblia, en Proverbios 31:9, dice: Levanta la voz y hazles justicia, defiende a los pobres y necesitados. ¿Es moral alimentar la discriminación contra el colectivo LGTBI? Porque, miren, Mateo 22:37 dice: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. También se lo recordaba el Papa Bergoglio. ¿Qué libertad es rezar frente a centros abortistas, señorías, acosando a las mujeres? Porque Génesis 1:27-28 les dice que quienes imitan a Cristo dan a la mujer la libertad y el respeto que Dios había propuesto para ella cuando la creó. ¿Es libertad hostigar a los menores extranjeros no acompañados? ¿Es libertad estar en contra de investigar la pederastia en el seno de la Iglesia católica? Marcos 10:14: Dejad a los niños venir a mí porque de tales es el reino de Dios.

Demasiadas contradicciones, señorías. ¿Por qué? Porque buscan ustedes una libertad a su medida, y no soy yo la que se lo dice, es también la hemeroteca. Recuerden a su líder Abascal, que quería despenalizar la instigación al odio contra las minorías para perseguir —decía— a los cómplices de la invasión islamista de España. Es también la doctrina del Tribunal Supremo la que les recuerda que los delitos de odio se dan contra las minorías. Y son las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado las que actúan frente a estos delitos que comúnmente se cometen contra fieles de religiones minoritarias. ¿A quiénes pretenden engañar ustedes con esta iniciativa? Pedir libertad desde el individualismo sectario parece muy poco constitucional.

Y les voy a recordar una frase de Desmond Tutu, que era un clérigo símbolo de la lucha contra el *apartheid*: La exclusión nunca es el camino del progreso en nuestros caminos compartidos de libertad y justicia. Aplíquenselo.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— RELATIVA AL IMPULSO DE CAMBIOS NORMATIVOS CONCERNIENTES A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y LA LAICIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/004087).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente iniciativa: Proposición no de ley relativa al impulso de cambios normativos concernientes a la libertad de conciencia y la laicidad de las instituciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Tiene la palabra la señora Velarde.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. La transición española estuvo marcada por posiciones heredadas del franquismo: la monarquía, los pactos con la Iglesia católica, la preeminencia también de las grandes empresas controladas por los afines al régimen, el ejército, las fuerzas de seguridad, judicaturas y un largo etcétera. Cuarenta y cuatro años después, España sigue estando controlada económicamente por los intereses del IBEX 35, se evita una y otra vez afrontar un referéndum sobre la Jefatura del Estado y se sigue postergando un cambio en las relaciones entre Estado y la Iglesia católica. Asistimos a pactos antidemocráticos implícitos y puedo hablar de la memoria democrática, la pervivencia del aparato judicial y el pacto de contenidos preconstitucionales con la Iglesia, que fueron imposiciones del poder franquista a los legisladores constituyentes para poder avanzar hacia un sistema democrático.

Por eso hoy mi grupo presenta esta iniciativa, porque pretendemos caminar hacia una modernización y democratización de nuestro país, que ya va siendo hora, para acabar con una de las imposiciones heredadas del franquismo: los acuerdos con la Santa Sede y las leyes derivadas que vulneran la libertad de conciencia de los españoles y de las españolas y que, además, vulneran la aconfesionalidad del Estado que se proclama en el artículo 16 de la Constitución. Además, elimina la debida neutralidad que se le debería presuponer a una democracia liberal.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 13

En 1980, esta Cámara aprobó la Ley Orgánica de Libertad Religiosa para garantizar justamente la libertad religiosa y de culto, aunque, a decir verdad, lo único que se legisló fue la libertad religiosa, pues se dejó al margen otras opciones de conciencia diferentes a las opciones religiosas, y en cuarenta y cuatro años no se ha legislado sobre la libertad ideológica y de convicciones, creencias o increencias de distinta naturaleza a la religiosa. Hace cuarenta y cuatro años incluso podíamos entender que a lo máximo que se podía aspirar fuese a lo que tenemos hoy en día, pero el avance de la secularización de nuestra sociedad es incontestable. Si en 1978, según el CIS, se declaraba creyente un 90,5 % de la sociedad, en la actualidad solo se declara creyente la mitad de la población. Según los datos también de la propia Conferencia Episcopal Española, las bodas católicas ya solo son el 21 % del total y se bautiza a la mitad de los niños. Estos datos nos permiten afirmar que España está avanzando hacia la secularización a una velocidad que quizás sea la más rápida de los países de nuestro entorno. Afortunadamente, ya no somos la reserva católica del sur de Europa y, sin embargo, nuestras leyes responden aún a una realidad de hace casi cincuenta años. Estos datos justifican sobradamente la necesidad de que España actualice, modernice y secularice su legislación y que se apruebe por fin una norma que regule la libertad de conciencia de los españoles y las españolas, la laicidad del Estado y se deroguen los acuerdos con la Santa Sede y con el resto de confesiones religiosas.

Nuestro país merece avanzar por la senda de la laicidad, y la mejor forma de hacerlo es que el Gobierno de España traiga a esta Cámara un proyecto de ley —que es lo que pedimos— de conciencia y laicidad del Estado, como vienen demandando entidades como Andalucía Laica o Europa Laica. Una ley de libertad de conciencia del siglo XXI que responda a la realidad social de hoy de nuestro país, por la que la Iglesia católica y el resto de credos religiosos se financien de forma autónoma y que el Estado actúe de forma neutral. En nuestra opinión, no hay mejor forma de respetar a la personas creyentes que defendiendo la neutralidad del Estado en materia de convicciones de cualquier naturaleza, religiosa o no. Ni los creyentes merecen que el Estado se inmiscuya en sus asuntos ni los no creyentes merecen que el Estado dedique dinero público a financiar creencias privadas.

El acuerdo firmado en 2019 entre el Partido Socialista y Unidas Podemos establecía la necesidad de garantizar la laicidad del Estado y su neutralidad frente a todas las confesiones religiosas, permitiendo así el desarrollo del artículo 16 de la Constitución. Así que ha llegado la hora de legislar esa laicidad del Estado, porque España está sobradamente preparada para derogar los acuerdos con la Santa Sede y romper con los privilegios de todo tipo con la Iglesia católica, herencia del franquismo. Y es también la hora de que se retraigan los bienes inmatriculados por la Iglesia católica, así como de afectar al dominio público aquello que es de interés cultural, histórico o artístico de raíz religiosa.

El listado hecho público de las inmatriculaciones consta de 35000 registros desde 1989, de los cuales 15000 pertenecen —voy a recordarlo— a terrenos, solares, viviendas o locales, no a lugares de culto. Nunca fueron propiedad de la Iglesia, lo sabemos, y se han valido de que estos bienes no estaban inscritos en el Registro y los obispos los registraron a nombre de la Iglesia. Una operación masiva de okupación de vivienda de la que el PP y VOX no dicen nada, porque a ellos, si los okupas son los obispos, sí les gusta la okupación. Aún no disponemos tampoco de la nota simple de todos esos bienes. Es absolutamente escandaloso y no se puede cerrar esto en falso circunscribiéndolo a esos 35000 bienes que la Iglesia ha aceptado.

Es la hora —voy a terminar— de aprobar una ley de libertad de conciencia en la que se garantice la libertad de pensamiento y en la que ninguna opción de conciencia tendrá carácter estatal, una ley que es perfectamente compatible con el marco constitucional que existe y que se justifica también con los datos sociológicos que demuestra la creciente secularización de nuestro país. Después de la aprobación de la Constitución de 1978, ha llegado la hora de acabar con una de las imposiciones, como he dicho, del franquismo que en su momento tuvimos que aceptar, pero hoy es incomprensible en un Estado moderno y democrático como España que la Iglesia católica se siga financiando con los impuestos de los españoles y que cuente con privilegios impropios del siglo XXI.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A esta iniciativa han presentado enmiendas dos grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Espejo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 14

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Gracias, presidente.

Lo primero que quiero decir es que es absolutamente sorprendente escuchar a una representante de un partido en el Gobierno decir que España está controlada por no sé quién. ¡Una persona que representa al partido que está en el Gobierno! (**Risas**). Pero, de verdad, ¿ustedes en qué mundo viven? ¡Que gobiernan ustedes!, que ustedes hacen las leyes, que ustedes hacen los reglamentos, que ustedes mandan. No vengan aquí a contar la milonga de que manda no sé quién, porque es que, si manda no sé quién, ustedes son unos incompetentes, unos incompetentes. Y así se lo tengo que decir, porque sus compañeros de partido se sientan en el Consejo de Ministros, presentan proyectos de ley y tienen mayoría parlamentaria. Así que siendo eso así, resulta que en España manda no sé quién, son ustedes unos incompetentes para gobernar.

Pero es que, además, primero dice un representante en la proposición no de ley que hemos visto antes presentada por el Grupo Parlamentario VOX: No, en España no hay ningún problema con la libertad religiosa, no hay ningún problema, esto es un invento de VOX, esto es no sé qué, esto es no sé cuántos. Y luego, se sienta a su lado una representante del mismo partido y en una PNL de su propio grupo dice que en España hay un grave problema de libertad de conciencia. Pero, de verdad (**risas**), ¿no les da vergüenza? O sea, ya sé que todo esto es postureo y tal, ¿pero no les da auténtica vergüenza lo que están haciendo unos y otros? Es que les da absolutamente igual. Primero niegan que exista un problema de libertad religiosa y luego se vanaglorian y se alegran de que en España haya cada vez menos católicos. Oiga, ¿pero por qué no dejan a la gente pensar como le dé la real gana? Que sea católico, que sea musulmán o que sea budista. ¿Por qué se meten?

Usted ha nombrado los acuerdos con la Santa Sede. ¿Sabe usted, representante del Gobierno de España, que España tiene más acuerdos con otras confesiones religiosas? (**Una señora diputada: Exactamente**). ¿Lo sabe o no lo sabe? ¿O lo quiere ocultar? (**Rumores**). De verdad, ¿es vergonzante lo que hacen ustedes!, es vergonzante lo que hacen ustedes. El acuerdo con la Santa Sede es un acuerdo que, como todos los acuerdos internacionales —deberían aprender más sobre estas cuestiones—, por supuesto que está sometido a revisión y por supuesto que se puede denunciar. Pero es que ustedes, claro que sí, lo hacen por una voluntad no de avanzar en la secularización, la secularización les da absolutamente igual, ustedes lo que quieren, claro que sí, es atacar a la Iglesia Católica, y yo, mire usted, no quiero defender a la Iglesia Católica pero tampoco la quiero atacar, no quiero defender al Islam pero tampoco lo quiero atacar, no quiero atacar ni defender a ninguna confesión, quiero que cualquier ciudadano de este país pueda creer ¡en lo que le dé la gana!, y que nadie del Gobierno le diga si está bien o si está mal, que eso es lo que quieren hacer ustedes.

Después, respecto a las inmatriculaciones, hay un acuerdo con la Conferencia Episcopal sobre esta cuestión. Entonces, ¿para qué sirven los acuerdos a los que llegan desde su Gobierno con la Conferencia Episcopal? De verdad, es una vergüenza que ustedes, a estas alturas, sigan contribuyendo a generar —por mucho que después aludan a la cultura del diálogo y bla, bla, bla— esta polarización y a hacer que la gente se enfrente no solo por razones ideológicas, sino también, claro que sí, por razones religiosas, que es lo que quieren y lo que buscan ustedes.

Gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Espejo.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Taibo.

El señor **TAIBO MONELOS**: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Aprovecho mi intervención para felicitar al nuevo presidente de esta Comisión por su nombramiento y para deseárselo aciertos en su nuevo cometido, así como para agradecer al anterior presidente su buen trabajo.

Se discute hoy esta proposición no de ley para el impulso de cambios normativos concernientes a la libertad de conciencia y a la laicidad de las instituciones públicas. Nuestro grupo es partidario, desde luego, de la defensa de la laicidad en todas nuestras instituciones públicas, laicidad que debe ponerse en correlación también con el derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto, y las obligaciones que establece nuestra Constitución española en su artículo 16.3, de cooperación con la Iglesia católica y demás confesiones, que establece en cierta manera un marco de cooperación prioritario con la Iglesia católica. Por ello, planteamos una enmienda de sustitución con la que este grupo, el Grupo Socialista, entiende que debemos seguir impulsando el diálogo con la Iglesia católica con el fin de realizar los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 15

cambios pertinentes de cara a mejorar el marco legal que regula las relaciones entre el Estado y la Santa Sede.

En lo que se refiere a la libertad religiosa, valoramos de forma positiva realizar un estudio profundo de la situación de la libertad religiosa y de conciencia en España de cara a impulsar en el futuro una ley de libertad de conciencia, religiosa y de convicciones que promueva el desarrollo de las diferentes opciones de ética privada, religiosas, morales o filosóficas de todas las personas, en definitiva, y que por supuesto garantice la libertad de culto y la neutralidad del Estado.

Una cuestión ya muy distinta es la de la situación de los bienes inscritos en el Registro de la Propiedad a favor de la Iglesia católica. Al respecto, debemos recordar el cambio normativo del Gobierno del Partido Popular del señor Aznar, que en el año 1998 modificó y aceleró exponencialmente estas inmatriculaciones, algunas de las cuales pueden arrojar sombras y dudas acerca de la legitimidad de sus títulos. Ya se ha hecho un trabajo prospectivo ingente de las inmatriculaciones desde el año 1998 pero, desde luego, debemos seguir clarificando la situación jurídica de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica, fomentando la participación ciudadana y removiendo en su caso todos los obstáculos existentes para la recuperación de estos bienes por parte de quienes son sus legítimos propietarios.

Por último, en cuanto a los bienes que tienen interés cultural e histórico, también pensamos y coincidimos en que debemos avanzar en esta materia y, por tanto, hay que impulsar y acordar con la Iglesia católica las mejoras necesarias para asegurar que nuestro patrimonio histórico eclesiástico esté siempre al servicio de la sociedad española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Taibo.

Al grupo parlamentario proponente le pregunto si acepta las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y Socialista.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Estamos todavía valorándolo para ver si llegamos a un acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Republicano, la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Sí, gracias, presidente.

Intentaré ser muy breve. Nuestro grupo parlamentario ya presentó hace tiempo una proposición no de ley en la Comisión de Justicia respecto a esta cuestión, en la que solicitábamos, junto con el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu, la devolución de los bienes inmatriculados de la Iglesia católica. Es evidente que durante muchísimos años, y sobre todo durante el régimen totalitario del dictador Franco, se inmatricularon indebidamente y con total impunidad muchos bienes a favor de la Iglesia católica sin que hubiera oposición a dichas inmatriculaciones.

Cataluña es el primer territorio del Estado donde nuestro grupo parlamentario ya publicó un registro público de todos los bienes inmatriculados que hay allí, y nosotras siempre nos hemos mostrado a favor de esa investigación y a favor de que se devuelvan todos los bienes inmatriculados de manera indebida a sus respectivos propietarios. Con lo cual, no nos vamos a extender más. Simplemente, estamos a favor de dicha iniciativa y la votaremos a favor.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario VOX, el señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia, gracias.

Bien, yo pensaba que íbamos a discutir una PNL, no que íbamos a venir a clase de religión y de apologética impartida por los portavoces de Podemos y del Grupo Socialista. El señor portavoz de Podemos se equivoca con crasa ignorancia. No me sorprende que a él le sorprenda que haya libertad en la Iglesia católica para criticar al pontífice. Claro, esa libertad en el Sóviet no existía porque costaba la vida.

Lo que no me sorprende tampoco es que usted no sepa que lo que ha dicho de la libertad religiosa fue objeto de modificación en el año 1967, precisamente en aplicación de la doctrina del Concilio Vaticano II, Declaración *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa. En el periodo anterior, la confesionalidad era tolerante; en un periodo brevísimo, después de la guerra, fue una confesionalidad excluyente; por cierto,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 16

la misma que establecía la Constitución liberal de 1812. Rememore usted sus estudios de Derecho, que los tiene un poco oxidados (**el señor Santiago Romero: Sí, sí**); o, a lo mejor, lo que tiene oxidadas son las neuronas. (**El señor Santiago Romero: Presidente, por favor.—El señor Uriarte Torrealday: José Mari, ya está bien**).

El señor **PRESIDENTE**: Ruego orden y respeto a sus señorías para el desarrollo normal y buen funcionamiento de esta Comisión, por favor.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Ha sido muy insultante este señor. (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a seguir con el turno, vamos a centrarnos en el objeto de esta iniciativa, por favor. (**El señor Santiago Romero: Se ha pasado**). Les ruego calma y silencio para poder seguir trabajando y desarrollando la Comisión como hasta ahora.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: En cuanto a lo que dice la portavoz del grupo proponente, Unidas Podemos, pero ¿qué dice usted de que no se tutela la falta de creencia o la no creencia? Lea usted el artículo 2.1.a) de la vigente Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Por cierto, la primera ley que desarrolla un derecho fundamental, que no tuvo ningún voto en contra en 1980 cuando se aprobó en esta Cámara, ni siquiera del Partido Comunista de España, se lo recuerdo a usted.

Dice usted también que hay que denunciar los acuerdos concordatarios de 1979 y también —esto para disgusto de Ciudadanos y para el nuestro— los acuerdos con las confesiones minoritarias aprobados por leyes internas de noviembre de 1992. Bueno, usted sabrá. Y dice que todo esto en pos de una ley de conciencia. Mire, no sabe usted bien lo que dice, desconoce la dogmática en esta materia; estudie un poco más. (**Rumores**).

Finalmente, para concluir, la historia —es el término más apropiado— de la cuestión de la inmatriculación de los bienes de titularidad eclesiástica. Ya lo explicamos en un debate —al que se hizo referencia— en la Comisión de Justicia en mayo de 2021 sobre una PNL del Grupo Parlamentario Republicano y de Bildu, lo tienen ustedes en el *Diario de Sesiones* si lo quieren leer. Yo lo expliqué creo que bien, pero en fin, está dicho también por tratadistas de derecho hipotecario que todo esto no trae causa ni del régimen de Franco, ni de Aznar, ni de nada; trae causa de la Ley Hipotecaria en su texto primigenio, en su artículo 206, y se explica por la desamortización. Nada más. Está citado en el *Diario de Sesiones*, fecha 11 de mayo 2021, en la página 18, ese *iter* legislativo y reglamentario acerca de la evolución de esta cuestión. De modo que, de nuevo, no se atienden ustedes a la verdad elemental que resulta de la acumulación de los textos legislativos y reglamentarios. Ese precepto original no tiene por motivo sino facilitar a la Iglesia la titularidad de los bienes, dispensándola de la inscripción...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez, vaya finalizando, por favor.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ... precisamente porque había sido despojada de ellos en razón de las leyes desamortizadoras, las de Mendizábal y luego las de Madoz de 1855.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Mateu.

El señor **MATEU ISTÚRIZ**: Señor presidente, bienvenido a esta Comisión. Le deseamos que sea ecuánime y tenga muchos éxitos.

La verdad es que es una lástima tener que seguir escuchando estos ataques furibundos a la Iglesia con la tarea social tan importante que realiza, y también volver a escuchar nuevamente esa obsesión con la Corona, como modo de demolición de nuestro Estado democrático y de derecho. Parece que estamos asistiendo a unas clases con un lenguaje de preguerra civil. La verdad es que asusta. En definitiva, esta es otra de las PNL en las cuales ustedes se instan a sí mismos.

También tienen continuamente obsesión con la presencia de Franco. ¿Qué hubiera sido de ustedes si no hubiera existido Franco? Evidentemente, no hubieran tenido ninguna existencia. Es lamentable. Céntrense en el momento presente, céntrense en la actualidad.

Ustedes, cuando hablan de denunciar y derogar los acuerdos suscritos de los años 1976 y 1979 con la Santa Sede, se olvidan de que están atacando también otras confesiones religiosas, como son la islámica, la judía, y a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas. Están vulnerando el artículo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 17

16.3 de la Constitución. El derecho a la libertad de conciencia que ustedes están proclamando está perfectamente contemplado y regulado constitucionalmente, gracias a Dios, y no podemos abrir ahora mismo el melón de una ley orgánica de proteger un derecho fundamental que ya está protegido, con el peligro que tienen ustedes de ataque a la democracia, sería auténticamente insensato. Además, menos mal que para aprobar una ley orgánica hace falta una mayoría cualificada, con lo cual nunca les íbamos a apoyar en este tema. Todo está constitucionalmente protegido, entonces, consideramos que es absolutamente innecesario ahora mismo plantear el debate de una ley de conciencia cuando está constitucionalmente blindado.

Cuando digo que en esta PNL se instan a sí mismos, les recuerdo que todo lo que plantean ustedes en la mañana de hoy lo contemplaron en una propuesta de resolución al debate del estado de la nación, la número 86 suya. Solamente fue apoyada por ustedes, por los socios separatistas y por los herederos políticos de los asesinos etarras; en contra de sus socios de Gobierno, pues el Partido Socialista no la aprobó. Nada más que 55 votos.

Además, esmérense un poco con esto de la ley de libertad de conciencia. ¿Por qué les digo esto? Porque hay una asociación que se denomina Europa Laica que, en su reunión del 29 de mayo del año 2022, presentó una propuesta de ley orgánica del derecho a la libertad de conciencia y ustedes la han fusilado. Trabajen un poquito más, tengan iniciativas, tengan originalidad.

Ya pasando al tema de la inmatriculación, he de recordarles los dos estudios que se hicieron, rematados el 24 de enero de este año pasado, presentados por la Conferencia Episcopal al presidente Sánchez en un ejercicio de transparencia meridiano. La entonces vicepresidenta del Gobierno, la señora Calvo, con respecto al informe del año 2021, dijo que las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia eran ajustadas a derecho y conforme a la legalidad vigente, y que en todo este proceso el Gobierno no señaló ningún caso concreto de reclamación por parte del Estado sobre el listado hecho público. En definitiva, es un trabajo sobre más de 35 000 bienes, en los cuales no hay nada más que 1 500 dudas pero de aspectos formales; muy poquitos, cerca de unos 600, sobre titularidades; y 270 de bienes que ya no pertenecen a la Iglesia.

Señorías, por último, he de decirles, entrando ya en el matiz jurídico y prescindiendo un poco del aspecto político, que el Gobierno no puede realizar ninguna actuación sobre los asientos del Registro de la Propiedad, puesto que están bajo la salvaguarda de los tribunales de justicia, tal y como establece el artículo 1 de la Ley Hipotecaria. Cuestión distinta es que cada uno de ellos, indudablemente, pueda ser impugnado.

Señorías, termino recordándoles, al respecto de su último punto del *petitum*, que los bienes de dominio público solamente son aquellos de titularidad pública de acuerdo con lo establecido por el artículo 5 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003, y conforme al artículo 132 de la Constitución, y el Código Civil lo recuerda en sus artículos 338 a 340.

Evidentemente, no vamos a colaborar en esta iniciativa, que vuelve a desentrañar la democracia española.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Mateu.

Antes de pasar al siguiente punto, ruego al autor de la iniciativa que nos traslade antes de finalizar el debate de la siguiente iniciativa en qué términos se va a someter a votación, toda vez que hay pendientes dos enmiendas de dos grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Perdón, presidente.

Conforme al artículo 71.1 del Reglamento, le pediría que me diera la palabra para contestar a alusiones personales.

El señor **PRESIDENTE**: Les pido, por favor, para el buen funcionamiento de la Cámara no abrir un debate. Yo creo que quedó claro con anterioridad. Vamos a seguir con el normal funcionamiento...

El señor **SANTIAGO ROMERO**: El artículo 71.1 del Reglamento de la Cámara es un derecho de los diputados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 750

27 de septiembre de 2022

Pág. 18

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santiago, creo que atendimos ya a su petición de palabra. Ha quedado de manifiesto que está disconforme con lo trasladado por otro portavoz con anterioridad, y que conste, desde luego, su posición al respecto. Dicho esto...

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Me parece sorprendente que el presidente no atienda a lo que dice el artículo 71.1...

El señor **PRESIDENTE**: Lo que le estoy planteando es no abrir un debate.

El señor **SANTIAGO ROMERO**:... y no tome medidas para evitar descalificaciones personales que no tienen nada que ver con discusiones...

El señor **PRESIDENTE**: Ha quedado clara su posición y la disconformidad.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Lo lamento mucho.

El señor **PRESIDENTE**: Les pido también que, antes de finalizar el debate de este punto, nos trasladen su posición y en qué términos se va a votar esta iniciativa.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS ACCIONES PARA EVITAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE LA IZQUIERDA ABERTZALE Y SE CONDENA EL ACAECIDO CONTRA EL ALCALDE DE PAMPLONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/004388).

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la siguiente iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas acciones para evitar los actos de violencia política de la izquierda abertzale y se condena el acaecido contra el alcalde de Pamplona, tiene la palabra la señora Beltrán.

Gracias.

La señora **BELTRÁN VILLALBA**: Muchas gracias, presidente.

También quiero aprovechar para felicitarle por la Presidencia de esta Comisión.

Señorías, el pasado 7 de julio, durante las fiestas de San Fermín y en la tradicional procesión del santo por la calle Curia, radicales de la izquierda abertzale agredieron violentamente al alcalde de Pamplona y a otros miembros de la corporación municipal. Tres agentes de la policía municipal resultaron heridos mientras protegían a la comitiva. A los únicos que no hubo que proteger fue a los concejales de Bildu y de Geroa Bai porque nadie se metió con ellos, ¡qué casualidad! El alcalde de Pamplona denunció —cito sus palabras—: Ha sido un acto que supera todos los límites, casi un linchamiento. Y señaló al entorno de Bildu como responsable de las agresiones.

Durante muchos años la procesión de San Fermín a su paso por el casco viejo de la ciudad ha sido y sigue siendo el momento elegido por los radicales violentos para atacar a los concejales de UPN, del Partido Popular y del Partido Socialista de Navarra. La calle Curia, donde se produjeron los ataques, y la cercana Mercaderes son un lugar habitual de reunión de la izquierda abertzale en la capital navarra, y fue en esa zona donde comenzaron los gritos de: ¡UPN *kanpora!*, que significa UPN fuera, y los insultos a los ediles. La tensión fue creciendo, y tras los insultos comenzó el lanzamiento de vasos y las agresiones. Esas agresiones se saldaron con un policía municipal con rotura de tabique nasal provocado por un puñetazo, otro policía con una lesión en el tobillo por patadas, y el tercero recibió el impacto de un vaso en la cara. Los agentes consiguieron trasladar al alcalde y a los ediles sanos y salvos al interior de la catedral. Es importante destacar que durante los años del terrorismo de ETA esta procesión fue objetivo principal de los actos de kale borroka, o terrorismo de baja intensidad, en las fiestas de San Fermín.

Estas agresiones ocurridas en Pamplona este mes de julio se enmarcan dentro de un proceso para intentar imponer un relato, tras el fin del terrorismo de ETA, basado en un blanqueamiento de sus crímenes, así como del movimiento social y político que dio cobertura y apoyo a la banda asesina. Se pretende, mediante técnicas de manipulación social y propaganda creciente, imponer una posverdad consistente en difundir que se ha logrado una especie de paz entre partes enfrentadas en un conflicto político violento, que tuvo su origen en disputas ideológicas y territoriales. Pretenden con ello situar en un plano de igualdad a verdugos y a víctimas. En esta estrategia de blanqueo es parte esencial el Gobierno de España y el de Navarra, que dependen del apoyo de los partidos que nunca condenaron el terrorismo